BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 39/2010 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 12 de mayo de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para el "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 24 de fecha 15 de abril de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

Como se demuestra la conformidad sustancial a la que hace referencia la siguiente cláusula?
"La evidencia documentada, que se detalla en la Cláusula 11.1 (e) de la Sección II (DDL), puede consistir en la presentación de textos impresos, catálogos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado demostrando conformidad sustancial de los servicios con las especificaciones técnicas"

Respuesta: La cláusula indicada en el punto 16.2 de la Sección I – IAO del PBC, es una cláusula establecida en el Pliego Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *(DNCP)*. Para esta Licitación, los criterios de calificación a ser considerados para la evaluación de las ofertas, se encuentran establecidos en la **Sección III-Criterios de Evaluación y Calificación** del **PBC.**

Consulta 2

Con respecto a la cláusula **IAO 16.3** de la Sección I:
"Los Oferentes deberán proporcionar una lista detallada de los trabajadores en relación de dependencia asignados al servicio licitado durante el período indicado en la Sección II, DDL, los cuales indefectiblemente deberán contar con el mínimo de garantías y derechos establecidos en la Ley Nº 213 "Que establece el Código del Trabajo", a partir del inicio de los servicios a ser contratados por la Convocante y hasta la finalización de los servicios"

Nosotros tenemos personal fijo para todo el año, no contratamos exclusivamente para este servicio licitado, igual hay que incluir la lista?

Respuesta: Deberán remitirse a la modificación realizada en la Addenda N° 02.

Consulta 3

Con respecto a:

a) Documento vigente que acredite que es una empresa dedicada al ramo gastronómico.
b) Documento vigente que acredite que cuenta con certificación/habilitación como empresa de servicio gastronómico, expedida por la autoridad competente.

Que entidad emite estos documentos?

Respuesta: Deberán remitirse a las modificaciones realizadas en la Addenda N° 02.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBEN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos